REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Noviembre de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 2704/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 1525 de 05 de Noviembre de 2015, que Aprueba Primera Modificación en la Distribución del Gasto del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal 2015 Ejecutado por la Municipalidad de Alto Hospicio; Ordinario N° 000621 de 13 de Noviembre de 2015 de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Subrogante Región de Tarapacá informando que ha sido aprobada Primera Modificación Presupuestaria presentada por la Municipalidad de Alto Hospicio con fecha 28 de Octubre del presente año; Memorandum N° 2461/2015 de 18 de Noviembre de 2015 de la Directora Subrogante Dirección Desarrollo Comunitario que adjunta y remite aprobación de la Primera Modificación en la distribución del gasto del Programa Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo.

DECRETO:

1.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes Primera Modificación Presupuestaria en la distribución del gasto del Programa Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo presentada por la Municipalidad de Alto Hospicio con fecha 28 de Octubre del presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/jcc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Dir. Control
Dideco